

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2017, se aprobó la siguiente propuesta:

“ADJUDICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE “HOSTELERÍA DE LA RESIDENCIA SOCIAL ASISTIDA SAN JOSÉ”.

Tramitado el expediente relativo al contrato de prestación de servicios al que se refiere el título de la presente propuesta, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

a).- Que la Junta de Gobierno de esta Diputación, en resolución adoptada en sesión de fecha 13 de mayo de 2016, autorizó la celebración de este contrato, así como el gasto correspondiente, por un importe neto de 3.061.003,20 euros, siendo el IVA a soportar por la Administración 306.100,32 euros, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 3.367.103,52 euros, para una duración inicial del contrato de dos años, prorrogable por dos periodos anuales más.

b).- Que obra en el expediente informe emitido por el Sr. Interventor General de esta Diputación Provincial acreditativo de la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente, así como sobre la fiscalización de inicio de expediente de contratación.

c).- Que la Junta de Gobierno, en la misma sesión antes indicada, acordó proceder a la contratación de este servicio, siguiendo el sistema de adjudicación por procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), estando sujeto a regulación armonizada, al ser el valor estimado del contrato superior a 209.000,00 euros, IVA excluido, señalado en el artículo 16.1.b del referido TRLCSP para lo cual, aprobó los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas (PCAP) y Técnicas particulares, (PPT) debiendo anunciarse la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia BOE Y DOUE

d).- Que para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno, se publicaron anuncios de licitación en el DOUE de fecha 24 de mayo, en el BOP de 30 mayo y en el BOE de 31 de mayo, así como en el perfil del contratante de esta Diputación, el día 23 del mismo mes, todos ellos de 2016.

e).- Que finalizado el plazo de presentación de ofertas fijado, a las 14:00 horas del día 27 de junio de 2016, y según consta en la certificación expedida por el Sr. Director de Área. Servicio de Contratación, a la presente licitación concurrieron los siguientes licitadores:

NÚM. ORDEN	LICITADOR
1	LEONESA DE CATERING Y SERVICIOS, S.L.
2	CLECE, S. A.
3	SERVICIOS HOSTELEROS MARIN, S. L.
4	SERUNION, S.A.
5	EUREST COLECTIVIDADES, S.L.
6	SODEXO IBERIA, S.A.
7	MEDITERRÁNEA DE CATERING, S.L.U.
8	ALBIE, S.A.
9	ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.U.

f).- Que la Mesa de Contratación, procedió en acto público celebrado el día 14 de julio de 2016, a la apertura de los sobres B “Referencias técnicas” que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración cuya ponderación depende de un juicio de valor y acordó pasar la referida documentación a informe de los servicios técnicos competentes, habiendo procedido previamente al examen y calificación de los sobres A, de documentación acreditativa de la capacidad para contratar. Todo ello, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160 del TRLCSP.

g).- Que la Mesa de Contratación, en nuevo acto público celebrado el día 14 de octubre de 2016, tomó conocimiento del informe de valoración de los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo la puntuación asignada por dichos criterios la que sigue:

NÚM.	EMPRESA	PUNTUACIONES								
		MENU BASAL	DIETAS	ESTUDIO DIETETICO	ORGANIZACIÓN	CONTROLES CALIDAD	RR HH	INVERSION INICIAL	VALORACION ALIMENTOS EXTRA.	TOTAL
1	LEONESA DE CATERIN Y SERVICIOS, S.L.	3,500	1,500	2,000	3,500	4,000	1,500	2,000	2,180	20,180
2	CLECE, SA.	3,500	1,750	2,000	3,000	4,000	2,000	1,000	3,910	21,160
3	MARIN SERVICIOS HOSTELEROS, S. L.	2,000	1,500	0,000	0,000	4,000	0,000	0,500	2,500	10,500
4	SERUNION, S. A.	4,000	2,000	2,000	4,000	4,000	2,000	1,750	4,380	24,130
5	EUREST COLECTIVIDADES, S. L.	4,000	2,000	2,000	4,000	4,000	2,000	2,000	4,040	24,040
6	SODEXO IBERIA, S.A.	3,750	1,750	2,000	3,000	4,000	2,000	1,000	3,890	21,390
7	MEDITERRANEA CATERING, S. L. U.	4,000	2,000	2,000	2,000	4,000	1,750	1,750	3,870	21,370
8	ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S. L. U.	3,500	2,000	1,700	3,000	4,000	1,750	2,000	4,370	22,320
9	ALBIE, S. A.	3,750	2,000	1,750	4,000	4,000	2,000	1,750	4,710	23,960

A continuación se procedió a la apertura de los sobres "C" de proposición económica y otros criterios cuya ponderación depende de fórmula matemática, siendo las ofertas que en dichos sobres se contienen, las siguientes:

Nº de orden	LICITADOR	PRECIO MENÚ			DÍAS ADICIONALES
		Principal	IVA	Total	
1	LEONESA DE CATERING Y SERVICIOS, S.L.	9,50 €	0,95 €	10,45 €	10
2	CLECE, SA.	9,49 €	0,95 €	10,44 €	10
3	MARIN SERVICIOS HOSTELEROS, S. L.	10,55 €	1,05 €	11,60 €	2
4	SERUNION, S. A.	9,54 €	0,95 €	10,49 €	10
5	EUREST COLECTIVIDADES, S. L.	10,20 €	1,02 €	11,22 €	10
6	SODEXO IBERIA, S.A.	10,77 €	1,08 €	11,85 €	10
7	MEDITERRANEA CATERING, S. L. U.	10,40 €	1,04 €	11,44 €	10
8	ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S. L. U.	10,39 €	1,04 €	11,43 €	10
9	ALBIE, S. A.	9,32 €	0,932 €	10,252 €	10

En el mismo acto y efectuados los cálculos oportunos en la forma prevista, se apreció que la oferta presentadas por el licitador núm. 9.- ALBIE, S. A., podría contener valores anormales o desproporcionados, por lo que de conformidad a lo regulado en el artículo 152.3 del TRLCSP, se le requirió según consta en el expediente, en cumplimiento del trámite de audiencia establecido en el referido precepto legal, para que aportase documentación que justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma, en particular, en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato.

h).- Terminado el plazo fijado en el trámite de audiencia mencionado, la empresa requerida presentó en tiempo y forma, la documentación justificativa de su oferta, la cual le fue remitida al servicio técnico competente, para el preceptivo informe.

i).- Que la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 28 de noviembre de 2016, tomó conocimiento del informe técnico emitido con fecha 21 del mismo mes, en el que se detalla la puntuación asignada a cada una de las ofertas admitidas y se propone como adjudicataria, a la empresa ALBIE, S. A., previa aceptación de la justificación de la baja contenida en su oferta, aportada por la dicha empresa.

A continuación, la Mesa por unanimidad, adoptó acuerdo de hacer suyo el referido informe y formular al órgano de contratación la correspondiente propuesta de resolución, de conformidad con lo previsto en el art. 320 del referido texto legal.

j).- Que por la Junta de Gobierno, en sesión, de fecha 22 de diciembre de 2016, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- CLASIFICAR las NUEVE (9) proposiciones admitidas y no declaradas desproporcionadas o anormales, como sigue a continuación:

CLASIFICACIÓN				
Nº	Licitador	Criterios Matemáticos	Criterios Subjetivos	Total
1	ALBIE, S. A.	75	23,96	98,96
2	SERUNION, S. A.	65,41	24,13	89,54
3	CLECE, S. A.	67,43	21,16	88,59
4	LEONESA DE CATERING Y SERVICIOS, S.L.	67,03	20,18	87,21
5	EUREST COLECTIVIDADES, S. L.	36,01	24,04	60,05
6	ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, SLU	27,55	22,32	49,87
7	MEDITERRANEA CATERING, S. L. U.	27,15	21,37	48,52
8	SODEXO IBERIA, S.A.	10,64	21,39	32,03
9	MARIN SERVICIOS HOSTELEROS, S. L.	20,71	10,5	31,21

2º.- REQUERIR al primer clasificado, ALBIE, S. A., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, por aplicación de los criterios de valoración previstos, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los extremos previstos en el art. 151.2 del TRLCSP, así como los referidos en la cláusula 3.2.1 del PCAP, en cuanto a la capacidad para contratar.

k).- Que en forma y plazo por parte de ALBIE, S. A. se ha dado cumplimiento al requerimiento meritado en el punto anterior, obrando igualmente carta de pago acreditativa del ingreso en la Tesorería Provincial de garantía definitiva en la cantidad de 117.362,10 euros.

A la vista de todo lo anterior, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio, adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

Segundo.- Tomar conocimiento del cumplimiento por parte de ALBIE, S. A. de los extremos requeridos.

Tercero.- Adjudicar el contrato de prestación de servicio de «Hostelería de la Residencia Social

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Asistida San José», a la empresa **ALBIE, S. A. (CIF A28861326)**, en los siguientes términos:

<u>Precio menú día:</u>	
Precio neto:	9,320 euros.
IVA :	0,932 euros.
Total:	10,252 euros.

Importe máximo por dos años de contrato, IVA incluido: 2.581.966,20 euros.

Núm días adicionales menú extraordinario: 10 días.

Duración del contrato: Dos años.

Mejoras y otras condiciones de adjudicación: Conforme a la oferta presentada, que se considerará parte integrante del contrato.

Quinto.- Se requiere al adjudicatario para la formalización del contrato, que deberá efectuarse en documento administrativo una vez transcurrido el plazo de QUINCE (15) días hábiles siguientes a la presente notificación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anterior en todos sus términos.»

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 31 de enero de 2017
EL SECRETARIO GENERAL.

SR. DIRECTOR DE ÁREA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO